



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/0414

COPIAPO, 22-04-2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/ 822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta 015/035 del 11 de mayo del 2006, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de correo electrónico de fecha 14-04-2009, la Subdirectora de recursos financieros y físicos, solicitó la confección de **formularios autocopiativos de registro de visita de supervisión, para la subdirección técnica de Dirección Regional de la Tercera Región.**

2.- Que este servicio no se encuentra en el catalogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de estos bienes es inferior a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007 procede autorizar al procedimiento de trato directo y los términos de referencia mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de trato directo en la confección de **formularios autocopiativos de registro de visita de supervisión, para la subdirección técnica de Dirección Regional de la Tercera Región.**

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilemercadopublico.cl

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional de Atacama

MBC/ANS/MHC/gom

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de Partes (con originales)
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Bodega